México, D. F. a 12 de diciembre de 2016

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SECRETARÍA DE DIVERSIDAD SEXUAL DEL PRD**

**ANTECEDENTES**

El Proceso electoral de 1988, dio pie al crecimiento democrático del país; si bien son conocidas las circunstancias en las que se desarrolló dicha elección, al paso del tiempo tuvo la virtud convertirse en un punto angular para reforzar la estructura democrática del país; pero además, el fortalecimiento de la izquierda mexicana que derivó en la conformación de una nueva institución partidista que aglutinaría a las expresiones más destacadas de la izquierda mexicana en el Partido de la Revolución Democrática en 1989.

Si bien, el PRD es el espacio natural para todas las expresiones ignoradas por la clase política mexicana, el camino ha sido largo y paulatino en el reconocimiento de sus necesidades y derechos. La antigua perspectiva de una izquierda más obtusa en la que lo relacionado con los derechos humanos, el feminismo o el reconocimiento de los derechos de las minorías corresponden a la búsqueda del ideal burgués, desplazo en mucho las agendas de estos grupos, posponiéndolas bajo la perspectiva de que el deber llamaba a cuestiones más importantes.

Vencidas estas sinergias al paso de los años, y retomando su deber para con las causas sociales que devienen en una sociedad más justa e igualitaria, que es la base del cambio sustantivo que debemos impulsar como partido; el PRD ha mantenido una relación compleja con los actores sociales relacionados con el tema de la diversidad sexual e identidad de género, movimientos complejos que continúan reflexionado y accionando sobre sus necesidades, problemáticas y delineando rutas para el reconocimiento de los derechos que por si les corresponden.

Los principios, programas y estatutos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) coinciden con las reivindicaciones sociales de quienes vivimos y asumimos una identidad sexual distinta a la que impone tradicionalmente la sociedad y que sigue considerándose como único modelo de vida posible. Así, es deber del Partido de la Revolución Democrática abatir y erradicar la desigualdad y la discriminación.

La simpatía han sentido hacia el PRD un gran número de ciudadanos y ciudadanas del sector de la diversidad sexual, se ha debido a la defensa de nuestro Partido a los derechos de esta población desde 1997 cuando el PRD le dio un escaño en la Cámara de diputados a la ciudadana Patria Jiménez, posteriormente, en el año 2007 a la ex diputada Enoé Uranga Muñoz.

Sabemos que la sociedad es diversa y estamos convencidos de que esa es su mayor riqueza y por ello nos encontramos buscando la unidad en torno al tipo de Partido que queremos. Debemos entender que la inclusión y el respeto a las diferencias pueden sentar las bases para la participación democrática que podrá fortalecer la lucha de consensos y disensos.

Consideramos que son obligatorias y éticamente necesarias la inclusión y la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas con identidad sexual diversa. En un partido de izquierda como el PRD, es imperdonable que algunos de los dirigentes y afiliados, todavía volteen la mirada, menosprecien y marginen debates como el de los derechos de la diversidad sexual.

Es necesario que el PRD y los gobiernos emanados de nuestro partido político y los representantes de elección popular sean coherentes con nuestros principios, en lo que se refiere al tema de los derechos humanos de la diversidad sexual y su lucha contra la discriminación. Solo así será posible recuperar el respeto de la ciudadanía de la diversidad sexual.

Un Partido como el nuestro que pretende modificar la sociedad y que quiere impulsar la transformación social, debe demostrar que él mismo es capaz de modificar y transformarse. Es por ello que en el IX Congreso Nacional así como en el Congreso Estatal del Distrito Federal se reconoció la necesidad de la institucionalidad de una Comisión de trabajo de la diversidad sexual por cada Estado de la República.

En una lógica de congruencia partidista y observando la fortaleza de la comunidad LGBTTTI en el país, es que el CEN de nuestro Partido apoyó la creación de una Secretaría de la Diversidad Sexual, misma que hoy está encabezada por el profesor universitario, periodista y activista, José Antonio Medina Trejo, quien desde este posición desarrollará un plan de trabajo efectivo con base en los siguientes objetivos:

**OBJETIVO GENERAL**

* Avanzar en todo el país en el reconocimiento de los derechos de la población LGBTTTI desde los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial para facilitar la inclusión de todas las identidades de género y orientaciones sexuales, mediante el impulso de acciones de armonización legislativa, actividades políticas, culturales o de liderazgo de las personas LGBTTTI.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Establecer vínculos del Partido de la Revolución Democrática con las organizaciones LGBTTTI, de lucha contra el VIH/SIDA, así como con diversos sectores de intelectuales, académicos y de la sociedad nacional e internacional.
* Sensibilizar y concienciar a los afiliados, dirigentes, diputados y servidores públicos, así como a la sociedad en su conjunto sobre el tema de los derechos de la diversidad sexual, mediante la difusión de materiales de apoyo de diversa índole (documentos, videos, libros, entre otros) y mediante mesas redondas, debates, talleres, foros.
* Impulsar un trabajo de seguimiento sobre las problemáticas enfrentadas por las poblaciones LGBTTTI y las nuevas perspectivas emanadas de sus propios procesos de análisis y los propuestos desde la investigación académica.
* Fortalecer y promover la participación política de los actores sociales LGBTTTI del país; particularmente en las estructuras municipales, donde las brechas sociales se pronuncian en comparación con quienes viven y se desarrollan en las ciudades y capitales.
* Promover la afiliación al PRD, en todo el territorio nacional, de ciudadanos y ciudadanas con trabajo a favor de la población LGBTTTI, sus familiares y simpatizantes a este movimiento.
* Contribuir a la articulación temática de la diversidad sexual en los diferentes sectores donde se desenvuelven las poblaciones LGBTTTI.
* Fortalecer y promover la participación política de los actores sociales LGBTTTI del país; particularmente en las estructuras municipales, donde las brechas sociales se pronuncian en comparación con quienes viven y se desarrollan en las ciudades y capitales.
* Impulsar la representación LGBTTTI en todos los órganos de dirección del Partido, incluyendo los de elección popular.

Para el desarrollo de estos objetivos es necesaria la implementación de un esquema de trabajo que orbite sobre las necesidades sustantivas de los colectivos LGBT para lo cual esta Secretaría ha propuesto las siguientes:

**METAS**

* Consolidar la Secretaría y el trabajo de la diversidad sexual a nivel nacional en el partido.
* Ayudar a generar una cultura del respeto a la diversidad de las identidades sexuales.
* Establecer una estrategia de trabajo con asociaciones, movimientos, consejos, organizaciones civiles y con la sociedad en general.
* Generar una educación de los derechos humanos hacia la parte interna del Partido como hacia la sociedad en general.
* Consolidar las Secretarías estatales de la diversidad sexual.

El tomar acción en relación a estas necesidades implica el conocer el contexto en el cual se desarrollan estas disparidades sociales, cuales son los avances conseguidos, los pendientes y retrocesos sufridos es indispensable el partir de un marco de referencia social y legal que nos permita dimensionar nuestras propuestas y sus alcances.

**Marco Referencial**

|  |  |
| --- | --- |
| 1.- | **La marcha del orgullo lésbico–homosexual.** Este evento conmemora los disturbios alrededor del bar gay Stonewall Inn en Christopher Street en la ciudad de Nueva York en 1969, cuando la policía hizo una redada. Por primera vez y durante tres días, homosexuales y travestis se pertrecharon y ofrecieron resistencia para protestar por una redada ilegal y en contra de la represión policíaca. Se considera que este hecho marca el inicio del movimiento de liberación gay contemporáneo y por eso, desde 1971, se conmemora en ya no sólo en Estados Unidos sino en gran parte del planeta con multitudinarios desfiles políticos, alegóricos y festivos.  La primera marcha realizada en México fue en 1979, convocada por los grupos FHAR (Frente Homosexual de Acción Revolucionaria), Grupo Lambda de Liberación Homosexual y Oikabeth, se inició con una protesta en contra de la represión de una sexualidad distinta a la aceptada y, desde entonces, siempre se efectúan el último sábado del mes de junio. El movimiento de liberación de la sexualidad en México, como puede verse, tiene una larga trayectoria de treinta años, tiempo en el que ha logrado promover cambios importantes en el imaginario colectivo de los mexicanos. De ahí su importancia histórica, y de ahí también la relevancia que tiene para el **PRD** generar estrategias de acción concretas y de defensa de estos sectores de la población. |
| 2.- | **En 1997, el proyecto de ciudad que presentó el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas**, como aspirante de nuestro partido a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal “Una Ciudad para Todos”, contempló también la necesidad de aplicar políticas públicas a favor de la diversidad sexual. |
| 3.- | En ese mismo año, el **PRD** propuso a la compañera Patria Jiménez una candidatura para una diputación federal que representara a este sector de la sociedad. |
| 4.- | En 1998, el diputado perredista de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, David Sánchez Camacho, realizó a petición de la Sociedad Civil el I Foro de Diversidad Sexual y Derechos Humanos. |
| 5.- | Para 1999 la Fracción del **PRD** en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal logró que se penalizara la discriminación en el Distrito Federal, aprobando el artículo 281 bis, hoy 206 del Código Penal del Distrito Federal. Y que se eliminara la palabra “homosexualismo” del Anterior Código Penal del Distrito Federal, como agravante de delito. (Artículo 201). Y dicho artículo ahora se encuentra integrado al Código Penal Federal. |
| 6.- | Se logró también que el Senado de la República aprobara la propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que se prohibiera la discriminación en México, en noviembre de 2000, y presentada por la senadora Leticia Burgos. (Cabe señalar que la propuesta fue mutilada por el senador Diego Fernández de Cevallos, al lograr que se suprimiera el adjetivo “sexual” del concepto “preferencia sexual”, lo que le quita todo peso específico y pertinente a la reforma. Resulta pertinente observar cómo el peso de las convicciones personales puede afectar el trabajo legislativo). |
| 7.- | Sin lugar a dudas, fue este trabajo institucional lo que permitió mantener la confianza en nuestro partido de un gran número de ciudadanos de la diversidad sexual en la elección constitucional de 2000. |
| 8.- | En 2001, después de que las Organizaciones de la Sociedad Civil se organizaran para realizar foros de participación y consulta, la diputada independiente Enoé Uranga presentó en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el proyecto de ley “Sociedad de Convivencia”, que buscaba un marco legal que protegiera a un sinnúmero de formas familiares alternativas que, en ese momento, ninguna ley reconocía. En esa legislatura, a pesar de que en principio el **PRD** veía con buenos ojos la iniciativa de ley, no contaba con mayoría en la Asamblea, y no podía por sí solo aprobarla. Pero además, es necesario señalar que en el seno mismo de la fracción legislativa del **PRD** no había consenso al respecto. |
| 9.- | Ya en el proceso electoral de 2003, los ciudadanos y ciudadanas con identidad sexual distinta a la heterosexual que seguían confiando en el **PRD** y le otorgaron el beneficio de la duda al comprometerse el partido a aprobar la Ley de Sociedad de Convivencia, cuando el **PRD** fuera mayoría. Esto tranquilizó bastante a los sectores sociales que apoyaban la iniciativa de ley. |
| 10.- | Sin embargo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en ese entonces, Andrés Manuel López Obrador, hizo declaraciones en el sentido de que “la ley de Sociedad de Convivencia, por ser una ley polémica, debería someterse al veredicto del pueblo”. Esto ocasionó que la fracción del **PRD** se fragmentara y, al no haber consenso, un dictamen ya aprobado y listo para pasar al pleno para su discusión y votación se mandó sin más a la congeladora. Así, la diversidad sexual perdió una oportunidad única de verse representada por nuestros legisladores en un debate de altura que era necesario y justo, pues el dictamen había cumplido con todos los requerimientos necesarios para que llegara al pleno y se votara. Con semejantes acciones y declaraciones se afectó la confianza de la comunidad en el **PRD**: se da por sentado que los derechos humanos de la diversidad sexual se tienen que respetar y hacer respetar y que, por lo mismo, no pueden, nunca, ser objeto de plebiscito ni de consultas populares. |
| 11.- | En estos términos, es necesario señalar que esta pérdida de confianza se puede revertir, al menos parcialmente, de la siguiente forma:   1. Con una política clara y bien estructurada de los gobiernos emanados del **PRD** a favor de la diversidad sexual 2. Con campañas públicas y masivas de prevención del VIH/sida en hombres que tienen sexo con otros hombres (este tipo de campañas focalizadas y específicas han probado su eficacia en varios países del mundo, porque este sector de la población sigue siendo el más afectado por la pandemia). 3. Con la condena pública, en cada oportunidad que se presente, del estigma, la discriminación, las lesiones y los crímenes de odio por homofobia. Así posicionaremos positivamente al Partido en un debate histórico y social que ya no puede seguirse postergando. |
| 12.- | Por esta razón, gran parte de la diversidad sexual consideró como un retroceso que el Partido no haya propuesto candidatos de este sector para ocupar un espacio en la Cámara de Diputados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2003. |
| 13.- | Finalmente con la creación de la Secretaría de Diversidad Sexual del PRD, se establece un espacio natural para delinear los posicionamientos, las propuestas y las necesidades de los colectivos LGBT, su posición como secretaría de nueva creación implica un doble esfuerzo, ya que en un periodo menor de tiempo debe avanzar sobre los muchos pendientes que hoy están puestos sobre la mesa. |

Ahora bien, la instalación de esta comisión está sujeta al siguiente:

**MARCO REGULATORIO O LEGAL**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

• Art. 1.- “queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión , las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

• Art. 4.- “para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra , tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derecho y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Código Penal del Distrito Federal

• Art. 206.- “Se impondrá pena de uno a tres años de prisión, de cincuenta a doscientos días y de veinticinco a cien días de trabajo a favor de la comunidad al que, por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, carácter físico, discapacidad o estado de salud.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

• En 1948. LA PRESENTE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

• Art. 1.- “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

• Art. 2.- Inciso 1. “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados es esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

• Art.7.-“todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”

La Asociación Psiquiátrica Americana (APA)

• En 1973. La más prestigiada e internacionalmente reconocida asociación psiquiátrica del mundo, La Asociación Psiquiátrica Americana (APA), eliminó a la homosexualidad de su boletín de relación de enfermedades mentales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS)

• En 1990. El máximo organismo internacional de la salud, La Organización Mundial de la Salud (OMS), también eliminó a la homosexualidad de su clasificación internacional de enfermedades.

Declaración de Valencia Sobre los Derechos Sexuales

• En 1997. “La sexualidad humana es dinámica y cambiante, se construye continuamente por la mutua interacción del individuo y las estructuras sociales, está presente en todas las épocas de la vida como fuerza integradora de la identidad y contribuye a fortalecer y/o producir vínculos interpersonales.”

• Art.3.- Derecho a la igualdad y la equidad sexual. Se refiere a estar libre de todas las formas de discriminación. Implica respeto a la multiplicidad y diversidad de las formas de expresión de la sexualidad humana, sea cual fuere el sexo, género, edad, etnia, clase social, religión y orientación sexual a la que pertenece.

Cartilla de Derechos Humanos para evitar la Discriminación sexual por la Orientación Sexual

• “Ser homosexual, lesbiana, transexual o transgénero no constituye delito alguno.

• Los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales, los transexuales y los transgenéros tradicionalmente han sido discriminados, estigmatizados y marginados, a pesar de que legalmente gozan de los mismos derechos que tiene cualquier persona.”

• Art.1.- “Ser tratado igual que cualquier persona, independientemente de tu orientación sexual.”

• Art.9.- “Formular peticiones y obtener audiencia ante las autoridades competentes con el objeto de exigir respeto, protección y defensa de tus derechos como persona con una orientación sexual determinada.”

• Elaborada por la Comisión De Derechos Humanos del distrito Federal y Fundación Arcoíris.

Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática

• El PRD declara que se ha constituido por mujeres y hombres iguales y libres dispuestos a luchar por la República, por la vigencia plena de los principios constitucionales y los derechos humanos, y a fundar las instituciones en la libertad, la justicia, la equidad, la razón, la tolerancia y la legalidad. Se propone el ejercicio del poder público basado en la decisión de la ciudadanía y en la libre organización de la sociedad para construir un mejor futuro para todas las mexicanas y los mexicanos. Sus convicciones, propósitos y compromisos se enuncian en la presente Declaración de Principios.

I.- Nuestra Historia, Nuestra Identidad

• El PRD se solidariza e identifica con las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, ambientalistas, estudiantiles, del movimiento nacional indígena, del movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual y transgénero, así como con los movimientos sociales progresistas de México y del Mundo, acontecidos en la segunda mitad del siglo XX y de principios del siglo XXI. Se reconoce también en los anhelos de libertad y justicia social, causa de las revoluciones socialistas, los movimientos de liberación nacional y la izquierda mundial.

• Estos principios e ideales son patrimonio del pueblo mexicano y comprometen al PRD a seguir aportando su mayor esfuerzo en la conquista y reivindicación de las aspiraciones legitimas de quienes sufren la pobreza, explotación, opresión e injusticia y discriminación.

II. El Partido, Instrumento de la Sociedad

• El PRD pretende que sus propuestas se identifiquen con la mayoría de la sociedad. Aspira a representar a los trabajadores y trabajadoras del campo y la ciudad, a la intelectualidad democrática, emprendedores comprometidos con la democracia, a los jóvenes del país, a las naciones y comunidades indígenas, a las personas de la tercera edad, a los gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgéneros, los sectores excluidos, y en general a todos aquellos, hombres y mujeres, que se identifican con la construcción de una sociedad justa, equitativa, democrática, sustentable e incluyente.

• El PRD no intenta imponer una moral pública ni mucho menos sancionar la vida privada de las personas. Exige de sus miembros, sobre todo de su dirigencia, sus representantes populares, funcionarias y funcionarios públicos, el apego a una ética política sustentada en los valores de honestidad, transparencia, paridad, respeto por las diferencias, austeridad y sencillez en el trato con los demás, profundo y auténtico espíritu de servicio a los ciudadanos, comprensión y respeto frente a otros puntos de vista, voluntad de diálogo y de toma de decisiones mediante consensos, y respeto a la libertad, autonomía y dignidad de las personas, sin importar género, edad, raza, orientación sexual, expresión e identidad sexogenérica, o condición social.

III. Una Sociedad Productiva, Justa e Igualitaria

• El PRD considera también que es parte de la lucha por una sociedad igualitaria que acabe con toda forma de privilegio económico y político, discriminación y exclusión en particular las que sufren las naciones indias de México y las mujeres; se pronuncia por erradicar toda forma de racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales. Rechaza la acumulación de privilegios por el ejercicio del poder. Exige el cumplimiento del derecho a la información de todas las mexicanas y mexicanos, alejado de la manipulación al servicio de intereses particulares o de grupo.

IV. Transversalidad y Paridad de Género

• El PRD ratifica su compromiso de garantizar el acceso pleno al ejercicio de todos los derechos de las personas con orientación sexual diversa así como para eliminar todo tipo de discriminación contra cualquier expresión de diversidad sexual.

Programa del Partido de la Revolución Democrática.

• El objetivo fundamental del Partido de la Revolución Democrática es la conquista de una sociedad democrática con igualdad social, en el marco de la independencia nacional y el respeto a la diversidad humana, a la equidad entre los géneros y a la naturaleza.

• Una nueva constitucionalidad será la expresión jurídica fundamental del Estado democrático y social, en la que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales y de solidaridad, tanto como de sus derechos civiles y políticos. La defensa de los derechos de opinión, reunión y asociación; al trabajo, a la vivienda, a la alimentación adecuada y al agua potable, a la salud, a la educación de calidad, a la libre planificación familiar, a la información eficaz; a la paz y la justicia, a un ambiente adecuado para la salud y al desarrollo sostenible logrado a través de la preservación y disfrute de los recursos naturales deben ser garantizados legalmente, pudiendo ejercer estos derechos, en el marco de la soberanía e independencia nacional. Todos los mexicanos y las mexicanas, sin distingo de sexo, orientación sexual, expresión e identidad sexogenérica, edad, religión, condición económica, social o étnica, no serán discriminados.

• Este Programa es de carácter obligatorio para los mandatarios del Partido y los legisladores estatales y federales, y para todos los órdenes de gobierno emanados del PRD.

I. Derechos Individuales, Sociales y Colectivos

• 20.-Diversidad sexual

Se promoverá el respeto a la identidad y expresión sexogenérica y los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales distintas a la heterosexual por lo que se impulsarán reformas legales y la creación de instituciones como un centro especializado en la defensa de este sector.

El PRD promoverá el reconocimiento jurídico de las parejas del mismo sexo y las diferentes formas de cohabitación que los particulares elijan entre sí, ponderando su derecho a ejercer o no la parentalidad, y defendiendo el concepto amplio de familias acorde a la realidad nacional, contra el esquema de familia nuclear tradicional, impulsado por los sectores conservadores.

**Ninguna acción de avance en materia de reconocimiento de derechos debe estar sujeto a la restricción de otros** (como en el caso en el que algunos sectores han manifestado su apoyo al matrimonio igualitario en tanto se restrinja el derecho a la adopción). En ese mismo sentido es inaceptable el pretender someter a consulta los Derechos Humanos.

Propondrá en las cámaras federales la etiquetación de recursos del presupuesto de egresos de la Federación para la implementación de acciones afirmativas a favor de los colectivos LGBT.

También promoverá la penalización de la discriminación y los crímenes de odio. Asimismo, reconocerá al 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

Impulsará elevar a rango constitucional el derecho a la identidad y expresión sexogenérica.

Impulsará también, la ampliación de la atención a la salud de la población LGBT, la cual ha sido ligada únicamente a la prevención y atención del VIH.

Promoverá la inclusión de la educación sexual desde la educación básica, apegada a conocimiento científico.

Será eliminada de las leyes y reglamentos administrativos toda norma tendiente a reprimir o condenar las preferencias sexuales.

Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

• Art. 2. Inciso 4.- “En el partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de sexo, pertenencia étnica, orientación o identidad sexual, creencia religiosa y personales, estado civil, condición económica social o cultural lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante

• Art. 6.- Inciso 4.-“las dirigencias en todos los niveles tendrán la obligación de convocar a actividades que fomente la integración de Comités de Base por actividad o preferencia, de no ser así, los interesados podrán convocarlas”.

Bajo el esquema anterior es indispensable el realizar un diagnóstico amplio que nos permita avanzar sobre problemáticas específicas, los recientes avances en la Ciudad de México si bien son muy visibles y su impacto mediático han resultado en un beneficio para el partido, en primera instancia son insuficientes, ya que el espectro de necesidades es mucho más amplio que el matrimonio igualitario; mientras que en segundo término, han ahondado la brecha de justicia social en relación entre quienes viven el Distrito Federal y el quienes habitan en el resto del país.

Programa inmediato Otro México es posible

Punto 20 Derechos Humanos eje V

Garantía sin discriminación del matrimonio igualitario, el derecho a la adopción por arte de familias diversas, el divorcio incausado, la identidad genérica, así como la filiación de los conyugues o parejas de o parejas de hecho de personas del mismo sexo a la seguridad social del estado.

Por ello la Secretaría de Diversidad Sexual impulsará la siguiente

**AGENDA MÍNIMA**

* Tipificación de crímenes de odio.
* Defensa del Estado Laico.
* Combate al estigma y la discriminación, campañas de sensibilización dirigidas a toda la población.
* Desarrollo de programas de inclusión social.
* Ampliación de los servicios de salud, más allá del VIH.
* Ampliación de los servicios de salud a la población trans, ofreciendo además de acceso a esquemas hormonales y asesoría psicológica; opciones a sus procesos de cambio de identidad de género.
* Fortalecimiento a nivel nacional de la simplificación de procesos para cambios de identidad sexogenerica.
* Impulso por una educación laica, respetuosa de la diversidad, apegada al conocimiento científico y, por lo tanto, alejada de dogmas y prejuicios.
* Promover que la educación sexual trascienda el carácter genitalizado, a fin de avanzar hacia una visión social integral que permita formar seres humanos responsables con sus cuerpos y con sus vidas, conscientes de sus derechos y responsabilidades.
* Tomar un papel preponderante en el combate al Bullyng, en particular al homofóbico, el cual es el más frecuente.
* Sensibilización a servidores públicos en particular a trabajadores del sistema educativo, nacional de salud y de procuración y administración de justicia
* Impulsar las reformas correspondientes para concretar el matrimonio igualitario en las entidades en las que el PRD tiene mayoría legislativa.

Plan de trabajo anual 2016

* Elaboración de talleres en línea de sensibilización sobre temas de Diversidad Sexual a candidatos.
* Recorrido con secretarios estatales, militantes y actores claves de las poblaciones LGBTTTI en las entidades con elecciones locales, para coordinar actividades de diagnóstico y afiliación.
* Foro nacional con militantes del partido retos y perspectivas en materia de Derechos Humanos y Diversidad Sexual.
* Congreso Nacional con activistas de los colectivos LGBTTTI.
* Elaboración de una cartilla de derechos específicos para la población LGBTTTI.